

RESOLUCIÓN NÚMERO 001862 DEL 29 MAY 2019

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *"... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."*

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: *"... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinales: 02-02-02-005 "Servicios de la Construcción" y 02-02-02-006 "Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados conforme a comunicaciones 8500-DIGEC-85004-GOPET-2019IE00099039 de mayo 29 de 2019 Dirección de Gestión Corporativa, 81602-OFIDI-GOPEV-2019IE00074642 de abril 24 de 2019 Oficina Control Interno Disciplinario y 8110-OFPLA-GUPRO-2019IE00088317 Oficina Asesora de Planeación.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0029T de mayo 29 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **001862** DEL **29 MAY 2019**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019”

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional
 En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	605.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	605.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	605.000.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	600.000.000
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	600.000.000
						TOTAL PRESUPUESTO	605.000.000

SON: SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:




RESOLUCIÓN NÚMERO 001862 DEL 29 MAY 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019"

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	605.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	605.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	605.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	605.000.000
A	02	02	02	005	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	5.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
A	02	02	02	006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	600.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	600.000.000
						TOTAL PRESUPUESTO	605.000.000

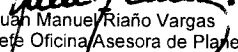
SON: SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **29 MAY 2019**


Brigadier General WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido / Carlos Rodríguez
 Mayo 29-19
 81103-GUPRO-06/Vigencia2019/Modificaciones Pto2019/